Resolución N° 24/2017

Los Cedrales, 05 de julio de 2017.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCUERSO DE OFERTAS N° 03/2017, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA AVENIDA MANDIYU, A FAVOR DE LA EMPRESA E. A. CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS. ----------

VISTA: La nota presentada por la Intendencia Municipal en fecha 13 de junio del año en curso, en la cual remite el expediente con el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017, construcción de pavimento tipo empedrado sobre la avda. Mandiyu, el cual fue aprobado por Resolución J. M. N° 20/2017, y la nota presentada en fecha 04 de julio en la cual remite la adjudicación de dicha construcción y solicita la homologación de la Junta Municipal, a los efectos de dar cumplimiento a las formalidades establecidas en el Art. 216 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10. ---------

CONSIDERANDO: Que, viendo la necesidad de dar un parecer en carácter de urgencia, con el fin de agilizar los trámites pertinentes, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto solicita un cuarto intermedio para dar un parecer al respecto, luego de verificadas cada una de las documentaciones presentadas por la empresa oferente que ha participado en el llamado de referencia, el informe elaborado por los miembros designados para integrar el comité de Evaluación de Ofertas, como así también el dictamen de la Unidad Operativa de Contratación, en el cual recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2017, construcción de pavimento tipo empedrado sobre la avda. Mandiyu, a favor de la empresa E. A. Construcciones del señor Ever Adán Amarilla Ocampos, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución, nuestra comisión Asesora igualmente recomienda a los ediles la aprobación de la misma. ----------
Que, sometido consideración de los señores concejales Municipales, es aprobado por unanimidad de los presentes. ----------
Que, en la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, en su título Octavo del **Régimen de Contratación Municipal**, en el Articulo 215, establece que: "En los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones; por tanto. ----------

La Junta Municipal de la Ciudad de Los Cedrales en uso de sus atribuciones legales

R E S U E L V E:

Art. 1°) APROBAR la Adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2017, Construcción de Pavimento tipo empedrado sobre la avda. Mandiyu, a favor de la empresa E. A. Construcciones del señor Ever Adán Amarilla Ocampos. ----------

Art. 2°) COMUNICAR a quien corresponda y cumplida archivar. ----------

DADA EN SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ----------

Dora Elizabeth Romero S.
Secretaria General J. M.

Ninfa Porcionato Acosta
Presidente Junta Municipal

Téngase como Resolución Municipal, envíese copia al Ministerio del Interior conforme el Art. 53 de la Ley Orgánica Municipal, publíquese y cumplido archívese. ----------

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Aldo Andres Mareco Samudio
Intendente Municipal